

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 189

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2012-12875 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2012.*

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2012, ha sido aprobado definitivamente por mayoría absoluta legal, la modificación número 1 del presupuesto del ejercicio 2012, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL
1	Gastos de Personal	529.700	-	-	529.700
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicio	967.150	-	-	967.150
3	Gastos Financieros	15.000	-	-	15.000
4	Transferencias Corrientes	46.100	-	-	46.100
6	Inversiones Reales	51.037,76	141.514,15	-	192.551,91
7	Transferencias de Capital	600	-	-	600
8	Activos Financieros	0	-	-	0
9	Pasivos Financieros	416.998,39	-	-	416.998,39
TOTALES		2.026.586,15	141.514,15	0	2.168.100,30

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL
1	Impuestos Directos	809.169,20	-	-	809.169,20
2	Impuestos Indirectos	40.000	-	-	40.000
3	Tasas y Otros Ingresos	283.700	141.514,15	-	425.214,15
4	Transferencias Corrientes	494.418,56	-	-	494.418,56
5	Ingresos Patrimoniales	6.300	-	-	6.300
6	Enajenación de Inversiones Reales	1.000	-	-	1.000
7	Transferencias de Capital	30.000	-	-	30.000
8	Activos Financieros	0	-	-	0
9	Pasivos Financieros	546.798,33	-	-	546.798,33
TOTALES		2.211.386,09	141.514,15	0	2.352.900,24

CVE-2012-12875

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 189

Contra el presente acuerdo, se puede presentar recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argoños, 18 de septiembre de 2012.

El alcalde,

Juan José Barruetaña Manso.

[2012/12875](#)